

Municipalidad Distrital de Chorrillos

**ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2018-MDCH.**

Chorrillos, 11 de Junio del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio del 2018, el Informe N° 784-2018-GA y F-MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que regula la creación de un abastecedor u grifo para la adquisición directa de combustible petróleo y gasolina para el funcionamiento de vehículos y maquinarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política económica y administrativa de las municipalidades en asuntos de su competencia; asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que el Artículo 41° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 784-2018-GAyF-MDCH, la Gerencia de administración y finanzas a través del cual remite un informe detallado para la creación de un abastecedor de combustible móvil el cual conllevaría a un ahorro y mejor control de la distribución de combustible para el funcionamiento de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Chorrillos.

Que la Gerencia Municipal expuso que el petróleo y la gasolina que es en menor cantidad siempre se ha hecho por una licitación pública, pero que ha sucedido este año, de que se lanzó la licitación pública y no se presentó nadie, entonces esta licitación tuvo que declararse desierta por que no se presentaron más proveedores con su cotización, informe que incluso a la Jefa de administración de esos tiempos le preguntaron porque no había invitado a otros proveedores y contesto que si habían realizado la invitación pero no habían pruebas, por eso es que se tomó la decisión de sacarlo del cargo, pero posteriormente se revisaron los pagos, cuánto cuesta la gasolina y el petróleo y nos dimos cuenta que efectivamente había una sobrevaloración del precio de la gasolina en el grifo estaba algo menos, a partir de ahí es que nació la idea del señor Alcalde de por qué no comprar la gasolina y el petróleo directamente y hay que cotizar a Petroperú a cuanto nos vende y hay que ver la diferencia sin en el caso del grifo y lo que estábamos comprando había una diferencia de 1.30 céntimos mensualmente se calculó que había un exceso más o menos de 45 mil soles además de la ganancia y viendo los precios que beneficia a la





Municipalidad Distrital de Chorrillos

municipalidad, cuando se realizó el contrato de la última licitación estaba la gasolina 12.14 y el petróleo a 11.28, pero últimamente han estado cobrando más, con una proforma de precios y saben a cuanto lo consigna la gasolina a 13.90 y el petróleo a 12.81, me parece, entonces que esto no puede tolerarse y bueno el Alcalde observo y se cree conveniente que la municipalidad puede tener su propio grifo y/o tanque cisterna y comprar directamente a Petro Perú, como lo está haciendo con el líquido asfáltico, y sabe cuánto es el precio en Petro Perú del DIESEL el galón 10.596 y la gasolina de 90 a 10.7484, entonces vean ustedes señores regidores, señores funcionarios, el pago semanal por petróleo es de ciento cinco mil que sumados en cuatro meses seria más de cuatrocientos mil soles entonces es necesario que se tome en acuerdo de concejo para poder iniciar los trámites de adquisición del petróleo y la gasolina directamente por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, porque además del ahorro que se tendría se llevaría un mejor control de la distribución y el almacenamiento, por eso es necesario señor Alcalde, señores regidores se apruebe esta propuesta y después daremos cuenta cuando se obtenga los frutos esperados.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo Municipal:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR**, la adquisición de un Tanque Cisterna a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para la adquisición de petróleo y gasolina de manera directa de Petro Perú, generando así un ahorro y eficiente control de la distribución y almacenamiento del combustible.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Control Patrimonial, Sub Gerencia de Logística el cumplimiento del presente acuerdo de concejo en lo que a cada uno corresponda Según sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO  
ALCALDE

